

DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

12 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de Diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 4.-La solicitud de pedido N° 114 de fecha 06 de Junio de 2012 por la "Adquisición de una combustión lenta, para el Inmueble de San Ramón", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 5.-Las cotizaciones N° 11742, 11743 y 11744 resultando la más conveniente a los intereses municipales, la cotización N° 11744 realizada a FREDY RAUL GERTNER ALVAREZ Y OTRO Rut: 50.798.570-K de fecha 06 de Junio de 2012.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.-La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 8.-Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, la Administración Municipal requiere la adquisición de una combustión lenta, para calefaccionar el Inmueble Municipal de San Ramón.
- 2.-Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

DECRETO:

- 1.-**Apruébese**, en todas sus partes el gasto aludido en los considerando, por un monto total de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos).
- 2.-**Contrátese**, en forma directa a FREDY RAUL GERTNER ALVAREZ Y OTRO Rut: 50.798.570-K por la adquisición de una combustión lenta, conforme a la cotización indicada en los vistos N° 5, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 3.-**Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$350.000.- impuestos incluidos a nombre de FREDY RAUL GERTNER ALVAREZ Y OTRO Rut: 50.798.570-K, domiciliado en calle Villa Alegre N° 781 de la Comuna de Padre Las Casas, por el concepto de la adquisición antes individualizada.
- 4.- **Desígnese**, supervisor a la Sra. Gloria Muñoz Aburto funcionaria de la Dirección de Administración Municipal o quien legalmente le reemplace o subrogue.-
- 5.-**Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.
- 6.-**Impútese**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 29.05.999 "Otras" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

L.P.C./O.C./M.P./G.M./G.M.
Distribución
- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N° 107340


MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS
DIRECCION
SUPLENTE